



B A N D O

DON LUIS MARIO APARCERO FERNÁNDEZ DE RETANA, ALCALDE- PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Con motivo de la llegada del buen tiempo y del incremento de visitantes que nuestro municipio recibe durante los próximos meses, esta Alcaldía considera necesario recordar a todos los establecimientos comerciales, hosteleros y actividades económicas susceptibles de generar residuos en la vía pública la importancia de colaborar activamente en el mantenimiento de la limpieza y el ornato de nuestras calles, plazas y espacios de convivencia.

La buena imagen de nuestro municipio, así como la calidad de vida de vecinos y visitantes, constituye una responsabilidad compartida que requiere el compromiso de todos los sectores implicados.

Por ello, se recuerda la vigencia y obligado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos Municipales, especialmente en lo referente a:

- Mantener limpia de forma permanente el área afectada por la actividad desarrollada, tanto durante el horario de funcionamiento como al inicio y cierre de la jornada.
- Disponer de papeleras, ceniceros u otros elementos adecuados y accesibles para facilitar el depósito de residuos por parte de la clientela.
- Garantizar que las terrazas y veladores se encuentren en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato, evitando la acumulación de residuos en el entorno.
- Realizar la recogida diaria de papeles, servilletas, colillas y demás residuos existentes en la zona ocupada y en sus inmediaciones.
- Evitar el almacenamiento o apilamiento de materiales, productos o residuos en la vía pública.
- Llevar a cabo las labores de limpieza de escaparates y elementos exteriores sin ocasionar suciedad en los espacios públicos.

Desde el Ayuntamiento se solicita la máxima colaboración de todos los titulares de establecimientos y actividades económicas para reforzar estas medidas durante la temporada de mayor afluencia de público, contribuyendo así a una mejor coordinación de los trabajos de limpieza y al mantenimiento de una imagen cuidada y acogedora de nuestro municipio.

Esta Alcaldía-Presidencia ha dado expresas y precisas instrucciones a los miembros de la Policía Local, así como a los servicios de inspección competentes, a fin de que se extremen las labores de vigilancia y supervisión de los contenidos de la mencionada Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos Municipales.

La conservación de unas calles y plazas limpias es una tarea colectiva que beneficia al conjunto de la ciudadanía y proyecta una imagen de calidad, respeto y hospitalidad hacia quienes nos visitan.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
A fecha de la firma electrónica.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona- Plaza de Andalucía s/n, Chipiona 11550 (Cádiz)
Tlfno. 956 929 060 Email alcaldia@aytochipiona.es
CIF P1101600C - Código de Oficina O00024024 - Código de Entidad: L01110162

Página 1 de 1

Firmado por:	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 03-06-2026 13:00:57	
Nº expediente administrativo: 8308/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): B573BB30F2D862FD8E1CEAA7564D0695 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/B573BB30F2D862FD8E1CEAA7564D0695			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2026 13:00:58 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-06-2026 13:01:23	